

INFORME SECRETARIAL. Susa, Cundinamarca, 21 de abril de 2023. En la fecha entran al Despacho las presentes diligencias informando que el apoderado de la parte actora allegó memorial solicitando la terminación anormal del proceso por conciliación artículo 312 del C.G.P., anexando conciliación celebrada con el demandado. Provea.

**WALTER YESID AVILA MENJURA
SECRETARIO**



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Distrito Judicial Cundinamarca
Circuito Judicial Ubaté
Juzgado Promiscuo Municipal Susa

REF:
Rad. 2022-00176
Proceso Ejecutivo de alimentos
Demandante. Adriana Lisbeth Moreno.
Demandado. Osman Arbey Martínez
Decisión: Corre traslado transacción

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Susa, veintiuno (21) de abril de dos mil veintitrés (2023).

Visto el informe secretarial que antecede y como quiera que la solicitud de terminación anormal del proceso por conciliación y/o transacción no se encuentra suscrita por todos los que celebraron la misma, conforme al inciso segundo del artículo 312 del C.G.P. se corre traslado a los sujetos procesales de dicha solicitud por el término de tres (3) días para que manifieste lo que en derecho corresponda.

Cumplido el termino de traslado ingresen las diligencias al Despacho.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

RODOLFO ALBERTO VANEGAS PÉREZ
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
SUSA - CUNDINAMARCA
EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICA POR
ESTADO:

No. 12.

De hoy **24 de abril de 2023**

El secretario

WALTER YESID AVILA MENJURA

Carrera 3 # 6-02
CEL: 3172388210 – jprmpalsusa@cendoj.ramajudicial.gov.co
SUSA - CUNDINAMARCA

Firmado Por:
Rodolfo Alberto Vanegas Perez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Susa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4d4663afa4d3d2c60949ea6c730a5cdbce107621169fab3f50c8e6747f3f5ce1**

Documento generado en 21/04/2023 03:50:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>